CONTRATO N.º 16/2023

Entre la Municipalidad de Ayolas, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad N.º 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FAMILIAR SRL,** con RUC N.º 80021969-4 con domicilio en la ciudad de Ayolas-Misiones, representada para este acto por Jorge Román Olmedo Barchello en carácter de propietario, con Cédula de Identidad N°3.478.629, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y ALAMBRADO PERIMETRAL CON ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ESCUELA BÁSICA N°5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES DE LA CIUDAD DE AYOLAS"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para los **"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y ALAMBRADO PERIMETRAL CON ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ESCUELA BÁSICA N°5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**
ID N° 434565.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
g) Garantía de cumplimiento de contrato
h) Las pólizas de seguro de las obras

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	2	3	0	1	522	30	003	8	181.122.312
								total	181.122.312

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC N°1914/2023) con el ID Nº 434565.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M N° 2535/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 0982-222-435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

Lic. Nilda Giménez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abog. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas - Misiones

MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

DESCRIPCION DE LA OBRA				FAMILIAR RUC N°80021969-4		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**un. De medida**	**cant.**	**Precio Un.**	**Precio Total del oferente**
1	72131601-002	Preparación de terreno, retiro de alambrada existente	Unidad Medida Global	1	2.046.000	2.046.000
2	70111503-001	Poda de árboles existentes	Unidad	2	558.000	1.116.000
3	82101502-004	Cartel de Obra de 2,00x1,50m	Unidad Medida Global	1	4.185.000	4.185.000
4	72131601-9974	Replanteo	Unidad Medida Global	1	1.395.000	1.395.000
5	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta Colocada.	Metros cúbicos	21,82	367.350	8.015.577
6	72131601-004	Zapatas de HºAº de 0,80x0,80m h: 30cm.	Metros cúbicos	5,38	1.953.000	10.507.140
7	72131601-004	Pilares de HºAº de 0,13x0,30m con 4 varillas de 12mm y estribos de 6mm c/20cm	Metro lineal	52,7	119.505	6.297.914
8	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30m armada con 4 varillas de 8mm y ladrillo común	Metros cuadrados	29,58	302.250	8.940.555
9	72131601-006	Aislación Horizontal de paredes, revoque 1:3 + hidrófugo y pintura asfáltica	Metros cuadrados	32,22	35.805	1.153.637
10	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15m con ladrillo común prensado visto a una cara	Metros cuadrados	59,35	102.765	6.099.103
11	72131601-005	Envarillado de mamposterías con dos varillas de 8mm	Metro lineal	66,8	29.760	1.987.968
12	72131601-008	Revoque de pared exterior a una capa c/ hidrófugo	Metros cuadrados	99,64	40.548	4.040.203
13	72131601-008	Revoque de pilares de HºAº	Metro lineal	56	42.315	2.369.640
14	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes esp:0,07m	Metros cuadrados	117	35.805	4.189.185
15	72131601-009	Piso Baldosones de Hormigón	Metros cuadrados	117	63.705	7.453.485
16	72131601-004	Construcción de Alambrado Perimetral con postes rectos HºAº	Metro lineal	197	306.900	60.459.300
17	72102602-005	Puerta de dos hojas de abrir de 1,60x1,85m de rejas	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
18	73121602-007	Portón metálico corredizo de 3,00x1,85m	Unidad	1	4.650.000	4.650.000
19	72131601-005	Verja de Caño de 10x10cm cada 3,00m y caños de 2,5x2,5cm. Altura 1,00m	Metros cuadrados	70,1	418.500	29.336.850

FAMILIAR S.R.L.
Tel. 0972-222-435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

Lic. Nilda Giménez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abog. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas - Misiones

20	72131601-012	Pintura de paredes revocadas al exterior con látex color a definir en obre	Metros cuadrados	155,65	22.785	3.546.485
21	72131601-012	Pintura de paredes a la vista con silicona	Metros cuadrados	59,35	17.205	1.021.117
22	72131601-012	Pintura de aberturas y rejas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	155,35	30.225	4.695.454
23	72131601-001	Alimentación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	511.500	511.500
24	72131601-001	Cableado subterráneo para alimentación, con cable de 2mm2 en ducto de 3/4"	Unidad Medida Global	1	1.674.000	1.674.000
25	72131601-001	Boca de luz	Unidad	2	153.450	306.900
26	72131601-001	Artefactos de iluminación tipo aplique IP65.	Unidad	2	260.400	520.800
27	72131601-001	Colocación de alimentación para fotocélula, incluye artefacto + soporte.	Unidad Medida Global	1	186.000	186.000
28	72131601-001	Registro Eléctrico con tapa	Unidad	2	232.500	465.000
29	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	697.500	697.500

181.122.312

Son guaraníes: Ciento ochenta y un millones ciento veintidós mil trescientos doce..

El Proveedor se compromete a realizar los trabajos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los trabajos realizados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222135
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

Lic. Nilda Giménez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Ing. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas - Misiones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR UOC AYOLAS RAMON DAVID VEGA CASCO

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 30 (treinta) días corridos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222 135
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

Lic. Nilda Giménez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Ing. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas - Misiones

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Ley Nª 6919/22

Mediante la derogación de la Ley N° 6355/2019, los proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas. Las convocantes tampoco deberán exigir la presentación de dicha constancia

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE MURALLA Y ALAMBRADO PERIMETRAL CON ACCESO PEATONAL YVEHICULAR EN LA A ESCUELA BASICA NRO.5999 JOSE ASUNCION FLORES DE LA CIUDAD DE AYOLAS

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veinte y tres.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA *

Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Abog. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

FAMILIAR S.R.L.
Tel. 072-222 135
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

En nombre y representación de la empresa FAMILIAR SRL RUC: 80021969-4

JORGE OLMEDO BARCHELLO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.478.629,
PPROVEEDOR